

lunes, 22 de noviembre de 2021

XI CAMPAÑA COMPRA EN HINOJOS

Porque te beneficia... porque nos beneficia a todos.

Más que nunca, Compra en Hinojos

Del 3 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022



1	350€
2	300€
3	200€
4	150€



Participa en el sorteo con una compra igual o superior a 20€

9 años apoyando el comercio local con 11 campañas de concienciación

XI Campaña de concienciación para incentivar la economía local

Para poder participar en el concurso el cliente tiene que SER MAYOR DE EDAD. Cada persona será responsable de guardar las papeletas adquiridas hasta el día del sorteo.

Sello el establecimiento o, en su caso, nombre del negocio y firma del comerciante

AYUNTAMIENTO DE
HINOJOS

p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2021/COMPRA_HINOJOS_2021.jpg

Por la compra igual o superior a 20€

Del 3 de diciembre de 2021 al 5 de enero de 2022.

Con el objetivo de incentivar la economía local durante las fiestas navideñas, el Ayuntamiento de Hinojos, en colaboración con 52 establecimientos de la localidad, ORGANIZA la **XI CAMPAÑA COMPRA EN HINOJOS porque te beneficia, porque nos beneficia a todos.**

El Ayuntamiento de Hinojos sortea **1.000 EUROS** el próximo día 5 de Enero de 2022. Esta cantidad se repartirá en cuatro premios:

- **Primer Premio 350€**
- **Segundo Premio 300€**
- **Tercer Premio 200€**
- **Cuarto Premio 150€**

Si quieres participar en este sorteo acude a realizar tus compras de Navidad en las tiendas de nuestro pueblo o bien celebra estos días de fiesta con tus familiares y amigos en los Bares y Restaurantes de este nuestro municipio.

Si visitas las tiendas, bares y restaurantes de nuestra localidad y realizas una compra o consumición por un valor igual o superior a 20€, tendrás derecho a participar en este sorteo.

Mientras más compres o consumas en nuestro pueblo más posibilidades tendrás de ganar.

Este sorteo quedará regulado por las siguientes Bases:

1. La campaña COMPRA EN HINOJOS es limitada. El Ayuntamiento de Hinojos aporta **000 participaciones**, las cuales serán repartidas por los distintos establecimientos, dependiendo del número de venta de cada uno.
1. Para optar al sorteo, hay que **realizar un compra igual o superior a 20€ en los establecimientos que se han adherido a la campaña.** (Anexo 1).
1. **La persona que haya realizado una compra igual o superior a 20€ en dichos establecimientos tendrá derecho a recibir una participación**, siempre que el comercio disponga de ellas, ya que los negocios cuentan con un número limitado de participaciones. Si la compra es de 35€, 46€... por poner algunos ejemplos, igualmente se entregará una sola participación. **Si la compra supera los 50€ el comerciante deberá entregar dos participaciones.**

Excepciones!!!

- **Sólo en las panaderías, fruterías, mercerías, kioscos y tabernas** se admitirán las compras **acumulables a lo largo de 1 semana**. Es decir, si un cliente iguala o supera los 20€ a la semana podrá optar a una participación. Estas bases también admiten que este tipo de negocios tengan productos de promoción para que sus clientes puedan superar con mayor facilidad la cantidad mínima establecida.
- **Comercios con productos de mayor costes**, como puede ser tiendas de muebles, electrodomésticos, incluso en restaurantes, supermercados o talleres de vehículos donde se pueden realizar consumos elevados. En estos casos, la entrega de las participaciones se multiplicarán por cada 50€. Igualmente si la compra ha superado los 20€, se entregará al cliente su primera participación.
- Ejemplo: si la compra es de 27€, el cliente optará a una participación, si el consumo es de 63€, recibirá dos participaciones, cuando superen los 100€ el cliente recibirá la tercera participación y a partir de aquí comenzamos a sumar por cada 50€.
- Ejemplo: si la compra alcanza los 180€ pertenece 4 participaciones:
 - La 1ª por los primeros 20€
 - La segunda al superar los 50€
 - La 3ª al alcanzar los 100€
 - La 4ª al superar los 150€

Y así sucesivamente.

Con el fin de que la campaña establecida sea justa, rogamos a los comerciantes que sean honestos a la hora de entregar las participaciones, de forma que se repartan a las personas que verdaderamente han realizado el gasto que se determina.

1. En esta edición, como novedad, se cambia el sistema de papeletas, no siendo necesario rellenar en ella ningún apartado ya que no aparecerán datos personales. Cada papeleta estará numerada del 0 al 14.999 y sellada por el establecimiento que la expide. Por ello, tampoco será necesario depositar las papeletas que expidan los comercios en ningún lado, siendo responsabilidad de cada persona guardar las papeletas que obtenga gracias a sus compras.

Para la realización del sorteo contaremos con tres bolsos. El primero contendrá tan solo dos bolas, que corresponden al número 0 y al 1. El segundo contendrá cinco bolas, correspondiendo estas al 0, 1, 2, 3 y 4. El tercero contendrá diez bolas, siendo estas la de los números 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

Del primer y segundo bolso la persona encargada de la extracción, que será uno de los tres reyes magos o la estrella de guía, cogerá una bola, enseñándola a la cámara y a los presentes. Del tercer bolso, uno de los reyes magos o la estrella de guía realizará tres extracciones, devolviendo al bolso la bola que retire y enseñe en cada extracción, posibilitando así que en todo momento existan las bolas del 0 al 9 en esta tercera bolsa.

Una vez realizado ello por cuatro ocasiones, contaremos con cuatro números ganadores distintos. El primer número extraído será el cuarto premio (150€), el segundo número extraído será el tercer premio (200€), el tercer número extraído será el segundo premio (300€) y el cuarto y último número corresponderá al primer premio (350€).

El plazo máximo para que las personas ganadoras se personen en el Ayuntamiento junto a sus papeletas terminará el lunes 31 de Enero de 2022. Para evitar que los premios queden desiertos, utilizando el mismo sistema expuesto anteriormente, se obtendrán tres números de reserva. Si fuese necesaria la utilización de alguna papeleta de reserva esta será premiada con 150€, acrecentando en consecuencia su premio los ganadores titulares. Esto es, si el primer premio quedara desierto, los 350€ pasarían a manos del segundo premiado y no del primer premiado de los suplentes. Con el resto de premios se actuará de la misma forma.

El sorteo se podrá celebrar en cualquier edificio municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos, salvo causa de fuerza mayor, una vez finalizada la cabalgata de reyes magos de 2022. El sorteo será grabado y publicado en las redes sociales del Ayuntamiento de Hinojos.

1. Las personas premiadas recibirán un cheque simbólico a lo largo del mes de enero de 2022. Si el día 31 de Enero de 2022 ese cheque no hubiese sido retirado por causas imputables al beneficiario, se pasará a utilizar la lista de tres suplentes. En esta entrega simbólica, los ganadores serán fotografiados con algún miembro del Equipo de Gobierno para lanzar la noticia a los canales instituciones y distintos medios de comunicación.

Serán los premiados los que decidirán cómo consumir las cantidades que han obtenido. Las presentes bases les obliga a invertirlos en los establecimientos adheridos a la campaña (Anexo1), pero los/las galardonados/as decidirán los establecimientos que más les interesen, pudiendo optar a una única compra en un solo establecimiento o dosificar la bonificación económica en varias compras y en distintos negocios. El premiado deberá pagar sus compras, guardar sus tickets y cuando alcance la cantidad premiada deberá justificarlo en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Hinojos, donde se comprobarán. Si está todo correcto se le ingresará los gastos de dichos tickets. Cuando se trate de una única compra, el Departamento de Tesorería permite que el pago se efectúe directamente al proveedor.

1. **El premio será válido hasta el viernes 8 de abril de 2022.** Si no se realiza las compras antes de esta fecha, el afortunado/a no podrá disfrutar de su premio en metálico.
1. **¿Pueden participar las personas foráneas que cumplan los requisitos establecidos? Sí.**
1. **¿Puede el comerciante responsabilizarse de las participaciones de sus clientes?. No.** El cliente tiene la obligación de ser el depositario de las participaciones entregadas.
1. Durante la campaña estas bases estarán colgadas en nuestra página web: [hinojos.es \(/sites/hinojos/\)](http://hinojos.es/sites/hinojos/) con acceso directo a cualquier ciudadano. Desde su publicación se establece un plazo de 5 días hábiles para realizar aportaciones, sugerencias o alegaciones a lo recogido en las mismas, realizando esta comunicación mediante instancia general, tanto en formato físico como electrónico del registro de entrada del Ayuntamiento de Hinojos.
2. Para cualquier duda, consulta o sugerencia pueden contactar a través de este correo electrónico: comunicacion@hinojos.es (<mailto:comunicacion@hinojos.es>)

ANEXO 1

Los participantes que se han adherido a la XI campaña **COMPRA EN HINOJOS, porque te beneficia... porque nos beneficia a todos** son:

- 1 ACUÉRDATE DE TU PAN
- 2 ALIMENTACIÓN FRANCISCO
- 3 ALIMENTACIÓN SANTA MARÍA
- 4 ALIMENTACIÓN VIRGEN DEL VALLE
- 5 CARNICERÍA FELIPE
- 6 CARNICERÍA SERGIO
- 7 CHARCUTERÍA HALDÓN
- 8 DEPORTES HINOJOSPORT
- 9 DROGUERÍA CORAZÓN DE JESÚS
- 10 PEPA CONGELADOS
- 11 ELECTRODOMÉSTICOS DÍAZ
- 12 FARMACIA
- 13 FERRETERÍA LA RENFE
- 14 FLORISTERÍA NARANJO
- 15 FRUTERÍA ANA
- 16 GASOLINERA BP
- 17 JOYERÍA CRISTA
- 18 KIOSKO ESQUINA DE SANTIAGO
- 19 KIOSKO MORÓN
- 20 LA PAPELERÍA
- 21 LAINÉS MODA
- 22 LIBRERÍA MADROÑAL
- 23 MERCERÍA ROCÍO
- 24 MODA ANABELÉN
- 25 MODA BÓVIOLET

26 MODA LOS COLLADOS
27 MODAS FRIPOL
28 MUEBLES SOLEDAD
29 PANADERÍA EL VALLE
30 GASTROBAR BOCA&BOCA
31 PESCADERIA EL NEGRITO
32 SEMILLERÍA DOÑANA
33 SEMILLERÍA HNOS RUIZ
34 SOL BEBÉ
35 SUPER LAS MARISMAS
36 SUPERMERCADO SPAR
37 TALLER FEDERAUTO
38 TALLERES HINOJOS
39 TALLERES TALAVERA
40 TELWI
41 BAR POLÍGONO D2
42 BAR EL CUCU
43 BAR EL TROMPERO
44 RESTAURANTE ALMORADOUX
45 CORAZÓN DE DOÑANA
46 EL TOSCA
47 GASTROBAR BOCA A BOCA
48 LA BODEGUITA
49 LA CHOZA
50 PEÑA FLAMENCA
51 RATONES COLORAO
52 SUPERMERCADO COVIRAN